

Que el Arzobispo
el Rey el Arzobispo
no

203

El señor D. Joaquin de Toledo Rex. Comendamos de proprio
por su y a nombre de su compañero en conformidad del acuerdo
de veinte y ocho de septiembre proximo hizo presente el
estado en que esta el Arrendamiento del Puerto de la Marina
el que se executó por tres años desde primero de Enero de el
pauco de setecientos cinquenta y dos hasta fin de Diciembre
de este y consta de sus dilixencias y
remate en Joseph Arax. vecino de esta Ciudad y sobre
las fianzas que este oficio se practicaron diferentes di-
lixencias que todas constan de el, y se expresaron; Y la
Ciudad habiendolo oido Acordo, que dhas Cavallos Comu-
narios de proprio a dictamen de los Abogados practiquen
la execucion y demas dilixencias provisionales que conve-
nan para la cobranza de lo q. se Estubiere deviendo

Quiza a pan.
Espinoso p. la.
carina p. la.

El señor D. Juan Lucas Carrillo Rex. Dijo, que en el Cabildo
de Treze de Julio pasado de este año se vio Memorial de Juan
Espinoso vecino de esta Ciudad morador en el lugar del Pal-
mar de su jurisdiccion, en que haze relacion, haver conser-
vado de el Convento y religiosos de la casa de Dios, dos
Cavas pequenas contiguas en la Parroquia del Sr. Juan
a la entrada de la Calle que llaman de la Reina, y estas es-
tan deterioradas, y le pedia rehesivirlas, y espezial-
mente su pared frontal, la que no va linea recta, con la
restante pared de la Calle, pues haze un corto recodo que
haze de una total imperfeccion, y de otros visibler incon-
venientes que se remedian con sacar la linea recta, con
lo que se logra el fin sin el mas minimo perjuicio, por
lo que suplica ala Ciudad se sirva concederle licencia
para constar en la forma referida, cuyo
Memorial se comento a informe a dho señor y que no
hallando inconveniente le concediere la licencia que besia
y en su vista y cumplimiento reconozio per su y por Pedro
el dho Prio y pared y hallaron que de sacarse esta
linea recta no solo se seguia perjuicio alguno ni antes
bien harmonia y obviar los inconvenientes que se dexan
ver en un conseruado rincón cuyo destino ni armoni-
za la Calle, ni de incluirlo en su casa se le puede seguir be-
neficio apreciable para el Ayuntamiento, que en quan-
to dho señor D. Juan Carrillo puede informar para q.
sin embargo de la facultad que se a servido concederle
renewa lo que tenga por conveniente; Y habiendolo

